



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220223000
Número Interno 127209
AUTO TUTELA
JOHN JAIRO SERNA GUISAO

Barichara - Santander, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JOHN JAIRO SERNA GUISAO** contra la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA** y las **SALAS PENAL, CIVIL Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al Magistrado Fernando León Bolaños Palacios, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, al Juzgado 21 Penal del Circuito de Cali y a las partes e intervinientes de los procesos disciplinarios N°760012502000202101734 y 760012502000 202200029 y del proceso penal n°76001600019920120030301 (Radicación Corte 60884).
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a las autoridades accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas, indicando el número interno de radicado de esta acción, al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria